

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 202-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de mayo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 18 de mayo del 2022, el Oficio N° 232-2022-OVPI-CO-UNJ de fecha 22 de marzo del 2022, Oficio N° 004-2022-VPI-UNJ/CYSCL de fecha 21 de marzo del 2022, “Plan de Trabajo Anual de la Red Nacional de Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI)”, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.



Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, de conformidad con el 48 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, con Resolución N° 272-2021-CO-UNJ de fecha 09 de setiembre del 2021, se designa a la Dra. Cinthya Yanina Sata Cruz López como Coordinadora representante de la Universidad Nacional de Jaén para la red CATI- UNJ, a fin de que se encargue de monitorear la labor del personal asignado al CATI y los compromisos asumidos por la UNJ en el marco del Convenio de colaboración interinstitucional para el establecimiento de un centro de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Jaén como institución integrante de la red nacional de CATI en Perú;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 202-2022-CO-UNJ

Jaén, 19 de mayo del 2022

Que, con Oficio N° 232-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 22 de marzo del 2022, el Vicepresidente de Investigación manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que su despacho continúa desarrollando actividades relacionadas a diversos aspectos de la Investigación Científica, con opinión favorable alcanza el Plan de Trabajo Anual de la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su respectivo análisis y determinación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 18 de mayo del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo Anual de la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

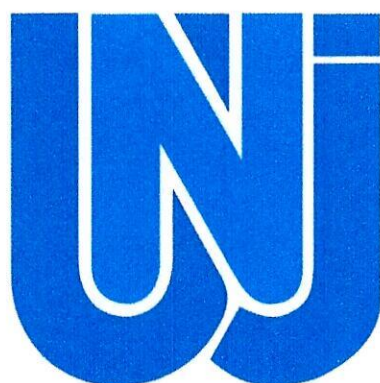
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.




Victor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)




Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN**

**RED NACIONAL DE CENTROS DE APOYO A LA TECNOLOGÍA Y LA
INNOVACIÓN (CATI)**

PROPIEDAD INTELECTUAL Y PATENTES

Resolución N° 272-2021-CO-UNJ

PLAN DE TRABAJO ANUAL

MARZO 2022

I. Introducción

Los CATI están conformados por universidades, centros empresariales, centros de investigación u otras organizaciones a nivel mundial, con el apoyo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que facilitan el acceso a información científico-tecnológica para investigadores, emprendedores, pequeñas empresas, inventores etc., a fin de analizar el estado de la innovación y así brindar asesoramiento sobre cuál es la adecuada protección en innovaciones de determinadas áreas productivas y/o trabajar en la elaboración de una estrategia de propiedad intelectual.

Las instituciones que desarrollan o promueven actividades de investigación o innovación deberían conformar un CATI, debido a que ello les permitirá generar capacidades propias para utilizar la información de patentes y orientar mejor los esfuerzos en este tipo de actividades. Además, al generar competencias en materia de patentes (y de propiedad intelectual), lo que aumentará sus oportunidades para explotar este tipo de activos intangibles

En el Perú, el Indecopi busca a través del CATI, se logre avances hacia el desarrollo de capacidades locales institucionales para que se provean servicios de patentes (y de propiedad intelectual en general) de una manera desconcentrada y descentralizada en favor de las iniciativas de investigación, invención, innovación y emprendimiento tecnológico-empresarial. La Red Nacional de CATI en Perú hasta marzo del 2022, cuenta con 38 organizaciones participantes, entre entidades públicas y privadas, académicas, empresariales y de investigación, de Lima y regiones.

Además, de acuerdo al reglamento de la oficina de propiedad intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén (UNJ), la principal meta que puede trazarse un CATI, se basa en generar la capacidad para atender la demanda de servicios por parte de los usuarios de la institución a la que pertenecen y lograr de esta manera una autonomía de acción respecto a la institución.

II. Antecedentes

El 03 de octubre de 2017 la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) firmaron el Acuerdo en Materia de Prestación de Servicios con la finalidad de fomentar el establecimiento y desarrollo de una Red

Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en el Perú a partir de 2018.

La dinámica de un CATI, además de constituir un punto de atención funcional para usuarios interesados en servicios de propiedad intelectual, contribuye al desarrollo y fortalecimiento del Ecosistema de Innovación al constituirse como un actor relevante para el apoyo y soporte de investigadores, inventores y emprendedores.

Algunas experiencias exitosas son:

- CATI de la Universidad Nacional de Colombia (UNAL): funciona al interior de la Universidad Nacional de Colombia, Institución Universitaria de Educación Superior (IES) pública. El Centro de Apoyo a la Tecnología (CATI) de la UNAL, es operado por el equipo de transferencia de conocimiento en la sede Bogotá de la Universidad. A través del CATI se ofrece apoyo a usuarios (estudiantes, profesores, investigadores, administrativos) en materia de información tecnológica y asistencia en asuntos de propiedad industrial. La dinámica del CATI permite brindar asistencia a su público objetivo dentro del marco de servicios ofrecidos y constituye un importante actor funcional dentro de la Institución.
- CATI de la Universidad del Valle (Univalle): funciona al interior de la Universidad del Valle. El Centro de Apoyo a la Tecnología (CATI) de la Univalle es operado por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Institución en la ciudad de Cali. A través del CATI de la Univalle, se facilita el acceso a servicios de información sobre tecnología y orientación en materia de propiedad intelectual para innovadores de la Institución, quienes son su principal público objetivo. La existencia del CATI en la Institución ha logrado un desarrollo acorde con las metas y resultados esperados de un CATI, consistente en la atención autónoma de servicios básicos de propiedad intelectual.

III. Justificación

En el marco del reglamento de propiedad intelectual y patentes de la Universidad Nacional de Jaén, en sus artículos 6 y 10 establecen la necesidad de implementar y

gestionar el Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) con la finalidad de ofrecer servicios de asesoría técnica a investigadores de la UNJ, en los procesos de búsqueda de información, solicitud y registro de patentes en cooperación con el INDECOPI.

Además, esclarece los servicios que brindará el CATI- UNJ, destacando:

- Brindar asistencia en la búsqueda de información científica y técnica contenida en las bases de datos sobre patentes gratuitas.
- Orientar sobre los derechos de propiedad intelectual a lo largo del proceso de investigación y/o innovación.
- Analizar los datos contenidos en las bases de datos de patentes con el fin de reconocer los adelantos científicos y tecnológicos.

Por lo que, mediante Resolución N° 272–2021-CO-UNJ del 9 de setiembre del 2021, se designa a los miembros de la Red Nacional de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) de la Universidad Nacional de Jaén.

IV. Objetivos

Objetivo General

Fortalecer y desarrollar espacios donde se facilite el acceso de los investigadores e innovadores de la UNJ a información tecnológica de patentes y otros servicios vinculados con propiedad intelectual, durante el año 2022.

Objetivos específicos

- Fortalecer capacidades del equipo CATI, así como de los estudiantes, docentes e investigadores de la UNJ en materia de redacción de patentes, identificación de materia patentable y búsqueda de patentes en diversas bases de datos gratuitas.
- Promocionar y difundir los servicios que brinda la red CATI- UNJ.
- Asistir permanente en temas relacionados a patentes y otras formas de protección de propiedad intelectual.

V. Responsables de RED CATI -UNJ

1. Dra. Cinthya Yanina Santa Cruz López
Cargo: Coordinadora de la Red CATI-UNJ
2. Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Cargo: Miembro de la Red CATI-UNJ
3. Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga
Cargo: Miembro de la Red CATI-UNJ

VI. Programación de actividades

Tabla 1. Programación de actividades de la RED CATI – UNJ, 2022.

Actividad	Meses									
	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
Elaboración, presentación y aprobación de Plan de Trabajo de la RED CATI-UNJ	X									
Fortalecimiento de las capacidades del equipo CATI –UNJ (Asistencia a cursos, taller, diplomados, etc)			X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción y difusión de los servicios que brinda la red CATI-UNJ.		X	X				X			X
Formación de capacidades en estrategias y técnicas de búsquedas de bases de datos de patentes				X	X					
Formación de capacidades en introducción a la propiedad intelectual					X					
Formación de capacidades en protección de variedades vegetales – derechos de obtentor							X			

VII. Detalle de las actividades a realizar durante el año 2022

7.1. Fortalecimiento de las capacidades del equipo CATI –UNJ

Para la preparación del personal de dirección y coordinación de los CATI, se lleva a cabo planes de formación y entrenamiento a través del Indecopi y la OMPI para construir capacidades técnicas institucionales que permitan la adecuada implementación y puesta en marcha de los CATI. El personal del CATI así mismo, debe estar en actividades de formación y actualización permanente, principalmente aquellas impartidas por el Indecopi.

7.2. Promoción y difusión de los servicios que brinda la red CATI- UNJ

Los servicios que prestará el CATI deben ser promocionados con la finalidad de dar a conocer las funciones y alcance del CATI y generar una dinámica de consultas por parte de usuarios. Para la promoción de servicios, el CATI – UNJ realizará las acciones

- Presencia virtual a través de una sección dentro de la página Web de la UNJ y/o presencia en redes sociales a través de la creación del perfil del CATI
- Elaborar un video de presentación del CATI para su difusión en las plataformas virtuales de la UNJ.
- Elaborar un boletín semestral que contenga información acerca de las actividades realizadas por el CATI –UNJ en dicho periodo de tiempo.

7.3. Formación de capacidades en estrategias y técnicas de búsquedas de bases de datos de patentes

El CATI actúa como punto de apoyo a los investigadores e innovadores facilitando capacitaciones para la formación de capacitadas acerca de los principales motores de búsqueda de distintas bases de datos de patentes Espacenet, USPTO, OEPM, Latipat e Indecopi (incluyendo recomendaciones para la búsqueda y análisis de documentos de patentes). Además, se incluirá un Taller de clasificación y búsqueda de patentes en el campo farmacéutico.

7.4. Formación de capacidades en introducción a la propiedad intelectual

El CATI actúa como punto de apoyo a los estudiantes de la UNJ mediante un curso que ofrecerá una visión general e introductoria sobre el derecho de la propiedad intelectual, área que se encarga de proteger a las creaciones artísticas y literarias, las marcas, las invenciones y los diseños industriales, entre otros. Resaltando aspectos como el uso correcto de las citas, plagio de obras, marcas y otros signos distintivos y la propiedad intelectual en las redes sociales y las licencias Creative Commons.

7.5. Formación de capacidades en protección de variedades vegetales

Se brindará contenido básico sobre los certificados de obtentor, qué protegen, requisitos, pasos para obtener el certificado de obtentor en el Perú y la importancia o beneficios de los mismos. La finalidad del curso será proporcionar y fomentar un sistema eficaz para la protección de las variedades vegetales.

7.6. Formación de capacidades en protección de derechos de autor y derechos conexos

Se brindará contenido básico sobre el registro de obras artísticas, literarias y software, así como los derechos que se derivan de estos, excepciones, limitaciones y licencias de obras.

7.7. Formación de capacidades en identificación de materia patentable

El CATI buscará generar competencias en docentes e investigadores para la identificación de elementos que se pueden proteger por alguna de las herramientas de protección de la propiedad intelectual. Además, se presentará a los asistentes casos de estudio para identificar materia patentable en una investigación, en caso se tengan proyectos en marcha o culminados se identifica materia patentable en los proyectos de investigación de manera presencial mediante reuniones técnicas.

7.8. Formación de capacidades en redacción de patentes

Se brindará a los docentes e investigadores herramientas sobre cómo redactar un documento de patentes, teniendo en cuenta las buenas prácticas de redacción para la construcción de las reivindicaciones.

7.9. Diagnóstico sobre las necesidades en materia de propiedad intelectual y patentes de la comunidad universitaria - UNJ

Se desarrollará instrumentos (cuestionarios) que permitirán comprender mejor la situación y las necesidades de los de los estudiantes, docentes e investigadores, con la finalidad de que el CATI pueda prestar un mejor servicio a la institución.

7.10. Asistencia permanente en identificación de materia patentable

Este servicio le brindará asistencia los estudiantes, docentes o investigadores permitiéndoles distinguir los elementos de una creación o proyecto de investigación, que podrían ser protegidos por las modalidades del sistema de propiedad intelectual, en función de la normativa vigente.

7.11. Asistencia y orientación sobre los derechos de propiedad intelectual a lo largo del proceso de investigación y/o innovación

Este servicio brindará asistencia y explicación de aspectos básicos de Propiedad Intelectual presentes o involucrados en el marco de actividades de investigación y desarrollo. Dentro de este servicio se contempla la asistencia a usuarios para brindar información sobre la existencia y uso de instrumentos de protección de propiedad intelectual, orientación sobre la forma de revisar y realizar seguimiento a trámites de propiedad industrial, información sobre normas y conceptos aplicables dentro del sistema de propiedad intelectual.

VIII. Presupuesto

Insumos:	Papelería en general, útiles y materiales de oficina				
Específica de Gasto	Descripción de los insumos	Unidad de medida	Cantidad necesaria	Costo unitario	Importe total
2.3.1 5.1 2	Papel bond A4 75gr	Millar	7	12.00	84.00
2.3.1 5.1 2	Lapiceros punta fina tinta seca color azul	unidades	6	3.00	18.00
2.3.1 5.1 2	Lapiceros punta fina tinta seca color negro	unidades	6	3.00	18.00
2.3.1 5.1 2	Clip metal estandar X 100 UND	Caja	4	2.00	8.00
2.3.1 5.1 2	Clip mariposa T/Mediano N° 2 X 50 UND	Caja	3	5.00	15.00
2.3.1 5.1 2	Corrector liquido tipo lapicero punta de metal	Unidad	4	3.00	12.00
2.3.1 5.1 2	Borrador blanco para lapiz T/Grande	Unidad	3	1.00	3.00
2.3.1 5.1 2	Goma liquida x 250 ml	Unidad	2	4.00	8.00

2.3.1 5.1 2	Silicona Liquida x 250 ml	Unidad	2	6.50	13.00
2.3.1 5.1 2	Folder manila tamaño A4 X 25 Unidades	Paquete	6	15.00	90.00
2.3.1 5.1 2	Cinta de embalaje transparente 3 X 110 YDS	Unidad	6	20.00	120.00
2.3.1 5.1 2	Cinta de embalaje transparente fina	Unidad	3	20.00	60.00
2.3.1 5.1 2	Toner para impresora	Unidad	6	650.00	3,900.00
2.3.1 5.1 2	Archivadores grandes	Unidad	5	5.00	25.00
2.3.1 5.1 2	Archivador A4	Unidad	5	5.00	25.00
2.3.1 5.1 2	Plumon resaltador punta gruesa color amarillo	Unidad	4	6.00	24.00
2.3.1 5.1 2	Perforador de 2 espigas para 50 hojas	Unidad	2	20.00	40.00
2.3.1 5.1 2	Engrapador	Unidad	2	20.00	40.00
2.3.1 5.1 2	Regla de plástico 30 cm	Unidad	3	1.00	3.00
2.3.1 5.1 2	Sacagrapas de metal	Unidad	3	4.00	12.00
2.3.1 5.1 2	Tijera tamaño mediano	Unidad	2	5.50	11.00
2.3.1 5.1 2	Grapas 26/6 x 5,000	Unidad	4	2.50	10.00
2.3.1 5.1 2	Lápiz negro grado 2B con borrador	Unidad	6	0.50	3.00
TOTAL					4,542.00

Bienes	Equipos y mobiliario de oficina				
Especifica de Gasto	Descripción de insumos	Unidad de medida	Cantidad necesaria	Costo unitario	Importe total
2. 6. 3 2. 1 1	Computadora/CPU	Unidad	1	3,000.00	3,000.00
2. 6. 3 2. 1 1	Mouse	Unidad	1	35.00	35.00
2. 6. 3 2. 1 2	USB 128 gb	Unidad	1	115.00	115.00
2. 6. 3 2. 1 1	Impresora	Unidad	1	1,200.00	1,200.00
2. 6. 3 2. 1 2	Estante de melamine	Unidad	1	1,200.00	1,200.00
2. 6. 3 2. 1 2	Escritorio	Unidad	1	1,500.00	1,500.00
2. 6. 3 2. 1 2	Sillon de oficina	Unidad	1	600.00	600.00
2. 6. 3 2. 1 2	Sillas de metal	Unidad	2	55.00	110.00
TOTAL					7,760.00

Servicios	Enseñanza, diplomados, cursos,etc				
Especifica de Gasto	Descripción de insumos	Unidad de medida	Cantidad necesaria	Costo unitario	Importe total
2.3. 2 9.1 1	Servicio profesional para el desarrollo de la enseñanza del curso y otros	especialista	1	4,000.00	4,000.00
TOTAL					4,000.00

Resumen del presupuesto


PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE TOTAL
Papelería en general, útiles y materiales de oficina	4,592.00
Equipos y mobiliario de oficina	7,760.00
Enseñanza, diplomados, cursos, etc	4,000.00
TOTAL	16,352.00

IX. Financiamiento

La adquisición de insumos, equipos y desarrollo de actividades previstas para el año 2022 serán financiados por la Universidad Nacional de Jaén.



Dra. Cinthya Santa Cruz López
Coordinadora de la Red CATI-UNJ



Dr. Lenin Quiñones Huatangari
Miembro de la Red CATI-UNJ



Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga
Miembro de la Red CATI-UNJ